



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO No. TM-2025/AD/102/ APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES DE VENTAS 2/SGC RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 12:30 HORAS **DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. FERNANDO ANTONIO PAREDES CASTILLO, SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"DIEGO TORICES DE SARO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/102/ APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2/SGC**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2"** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE \$366,999.94 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

1



DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE ACTIVIDADES DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2"**, BRINDADO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] ¹

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2"** POR LA CANTIDAD DE \$ 38,631.57 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 57/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY. ² [REDACTED]

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE ACTIVIDADES DEL **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2"**, BRINDADO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] ¹





DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **"SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2"** POR LA CANTIDAD DE \$ 38,631.57 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 57/100 M.N.) IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/AD/102/ APOYO EN ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES PARA CONCRETAR OPERACIONES DE VENTAS 2/SGC**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

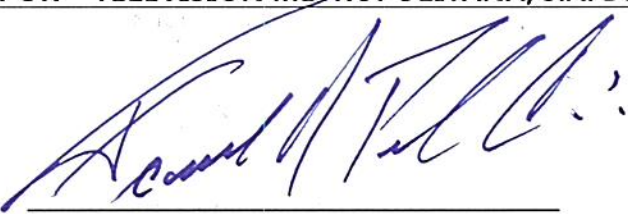
SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR ""TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.""	POR "EL PROVEEDOR"
 FERNANDO ANTONIO PAREDES CASTILLO SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL	 C. DIEGO TORICES DE SARO

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

1